



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0062469/2011, en el cual se tramita la presentación de la señora Profesora Carmen Adriana GIGENA, por la que solicita se apruebe el Informe de actividades correspondientes al ciclo lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se ha emitido dictamen favorable por parte del Profesor Titular, del Coordinador del Departamento de Derecho Público y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

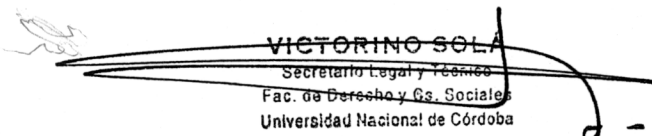
Art. 1°.- Tomar conocimiento del Informe de Actividades 2011, presentado por la señora Profesora Carmen Adriana GIGENA, conforme el siguiente detalle:

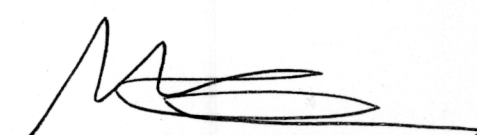
DERECHO TRIBUTARIO

PROF. CARMEN ADRIANA GIGENA (2011)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal; oportunamente, archívese.

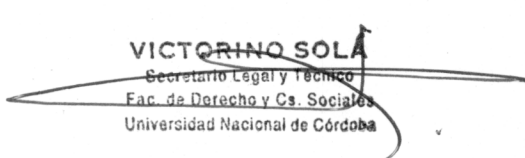
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 375/12.-

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba